Expediente: **1725/22**
Carátula: **GOMEZ MAXIMILIANO DAVID C/ CONDORI CONDORI EMILIO LEONCIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **HOMOLOGACION DE CONVENIO (A PARTIR DE LA LEY 8988 CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO)**
Fecha Depósito: **10/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CONDORI CONDORI, EMILIO-DEMANDADO
27390772861 - GOMEZ, MAXIMILIAANO DAVID-ACTOR
90000000000 - RUIZ, GABRIEL RAFAEL-PERITO CALIGRAFO
20927048443 - TORO, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
27321346001 - ROBLES, ANA DE LOURDES-POR DERECHO PROPIO
27390772861 - LEIRO, NATACHA-POR DERECHO PROPIO
20161324346 - CONDORI CONDORI, EMILIO LEONCIO-DEMANDADO
90000000000 - ALEXCON S.A.S, -CODEMANDADO 1
20161324346 - DIP FADEL, CARLOS ANSELMO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1725/22

H106005999544

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 1

JUICIO: GOMEZ MAXIMILIANO DAVID c/ CONDORI CONDORI EMILIO LEONCIO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1725/22.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán siendo el día 09 de diciembre de 2025, a horas 12:00, ante V.E. Graciela Beatriz Corai y María del Carmen Domínguez, integrantes de la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala 1a. conforme proveido de fecha 03/12/2025 se realiza la audiencia del art. 41 y 42 del Código Procesal Laboral allí ordenanda. Comparecen el actor Maximiliano David Gomez, DNI.40.274.550 , con domicilio real en Pje. Castaño n°831, Zona Sur, San Miguel de Tucumán, asistido por el letrado Alberto Toro; y por el codemandado Emilio Leoncio Condorí Condorí, por si y por ALEXCON SAS, DNI. 93.932.269, con domicilio real en San Lorenzo n°390, San Miguel de Tucumán, asistido por su letrado patrocinante Carlos Anselmo Dip Fadel.

ABIERTO EL ACTO y luego de oídas que fueran las magistradas del Tribunal, y explicando el fin de esta audiencia y el alcance que el Tribunal entiende respecto de la misma, las partes manifiestan que han arribado a un acuerdo, y que en este acto jurisdiccional de conciliación lo presentan en formato PDF y solicitan su homologación. **Existiendo un embargo de honorarios, que excede el monto de los honorarios convenidos, las partes acuerdan que el saldo, una vez satisfechos los honorarios del Dr. Toro, se impute a la primera cuota de pago del convenio del capital del actor**.

Oido lo expuesto, el Tribunal hace constar que no forma parte de estos convenios la letrada Ana de Lourdes Robles, y ratificado el acuerdo por el actor de conformidad a las previsiones normativas ya citadas, constituyendo una justa composición de derechos e intereses en los términos del art. 15 LCT, el TRIBUNAL RESUELVE: **I) HOMOLOGAR**: sin perjuicio de terceros, conforme lo considerado el convenio arribado entre el actor Maximiliano David Gomez, asistido con su letrado Dr. Alberto Toro y el codemandado Emilio Leoncio Condorí Condorí asistido por su letrado patrocinante Carlos Anselmo Dip Fadel., en la suma que surge de los convenios que en PDF se adjuntan. En consecuencia désele a la presente resolutiva el carácter previsto en el art. 149 y Cctes. de la Ley 6.204. **II) HONORARIOS LETRADOS:** conforme lo pactado y que se adjunta en formato PDF. **III)** Radicar digitalmente en la OGA de origen, para que continue su t.rámite. **CERRADO EL ACTO, EL TRIBUNAL PROVEE:** suscrito el acuerdo presentado por las partes y ratificado por las mismas ante mí, y con la firma de los vocales del Tribunal Graciela Beatriz Corai y María del Carmen Domínguez, por ante Funcionario de ley presente.

Actuación firmada en fecha 09/12/2025

Certificado digital:
CN=AGUERO HINZ Ina Mareile, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27309200263

Certificado digital:
CN=DOMINGUEZ Maria Del Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27213290369

Certificado digital:
CN=CORAI Graciela Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27202186195

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.